

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:

Por un mes	2	ptas.
» tres meses	5'50	»
» seis meses	10'50	»
» un año	20'50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes	2'50	ptas.
» tres meses	7	»
» seis meses	12'50	»
» un año	24	»

Números sueltos, 0'5 pesetas cada uno.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. Artículo 1.º del Código Civil.)

Se publica los martes, jueves y sábados.

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL

Pesas y Medidas

CIRCULAR

Debiendo continuar en esta provincia la comprobación y marca periódica de los aparatos de pesar y medir correspondiente al corriente año, he tenido a bien disponer que esta operación tenga lugar en Calahorra los días 17, 18 y 19 del corriente mes, y en Nájera los días 25 y 26 del mismo mes, y a continuación los pueblos de cada partido señalado.

Espero confiadamente que los Sres. Alcaldes respectivos cumplirán con interés las disposiciones señaladas en anteriores circulares, prestando eficaz ayuda y cuantos auxilios necesite el personal encargado de este servicio.

Cuidarán que llegue esta circular a conocimiento de sus administrados para que cumplan con la contrastación anual.

Logroño, 3 de Mayo de 1920.

El Gobernador,
Angel Gómez Inguanzo

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

LEZA DE RÍO LEZA

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Santiago Sáenz Martínez, hijo de Jerónimo y de Jacoba, y Fructuoso Blasco San Miguel, de Santiago y de Cipriana, números 1 y 2 del sorteo de 1920, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en ignorado paradero.

Logroño, 28 de Abril de 1920.

El Gobernador,
Angel Gómez Inguanzo

SOTÉS

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Lázaro Pérez Angulo, hijo de Antonio y de Petra, número 4 del sorteo de 1920, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República Argentina.

Logroño, 28 de Abril de 1920.

El Gobernador,
Angel Gómez Inguanzo

TORRENTALVO

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo José Emiliano Lozano, hijo de Ruperto y de Petra, número 1 del sorteo de 1920, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 28 de Abril de 1920.

El Gobernador,
Angel Gómez Inguanzo

Sección de Obras Públicas

ELECTRICIDAD

Don José González del Castillo, Director Gerente de la Sociedad «Electra Recajo», ha presentado en este Gobierno civil, acompañado de una instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, un proyecto, solicitando autorización para instalar una línea telefónica, entre la Central generadora de energía eléctrica que dicha Sociedad está construyendo en el término municipal de Anguano y la Central, que posee en la calle de Sagasta, de esta capital.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a los efectos del artículo 13 del Reglamento provisional aprobado por Real decreto de 27 de Marzo de 1919, para instalaciones eléctricas.

Las reclamaciones contra las obras que se proyectan, deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto está de manifiesto a las horas hábiles de oficina en la Sección de Fomento de este Gobierno.

A continuación se inserta la nota que hace referencia a este asunto.

Logroño, 29 de Abril de 1920.

El Gobernador,
Angel Gómez Inguanzo

**

Nota de publicación

El objeto del proyecto es poner en comunicación telefónica la Central de distribución de energía eléctrica que la Sociedad «Electra Recajo» tiene en Logroño, calle de Sagasta, con la Central generadora que la misma Sociedad está construyendo en término municipal de Anguano.

La línea telefónica arranca de la Central indicada y siguiendo la calle del Marqués de San Nicolás, por las mismas palomillas de la línea de distribución que la Sociedad tiene establecida, cruza la calle del 11 de Junio, y va por detrás del edificio en que se hallan las oficinas de Obras Públicas y Telégrafos, cruzando la Glorieta y calle del Marqués de Murrieta, hasta llegar al origen de la carretera de Logroño a Cañas de Virtus, en su margen izquierda, cruza el ferrocarril de Castejón a Bilbao, por el paso a nivel y continúa por la misma margen de la carretera expresada hasta su empalme con la de Burgos a Logroño, la cual sigue por su margen derecha cruzando al paso la carretera de Velilla a la Estación de Fuenmayor por su kilómetro 12, hectómetro 4, el camino vecinal de Sotés a la carretera de Burgos a Logroño por su empalme con ésta, continuando por la misma margen derecha de esta carretera hasta el kilómetro 97, hectómetro 10 de la misma, donde la cruza dos veces para entrar en la Venta de Ventosa y salir de ella para continuar campo atravesado cruzando la carretera del Alto de San Antón a Islallana, por su kilómetro 1 y después un camino rural, y desde este punto marcha en línea recta a Manjarrés, donde cruza el cami-

no vecinal de Santa Coloma y río Yalde, llegando con la misma dirección a Arenzana de Arriba, y por cerca de Arenzana de Abajo cruza el río Najerilla y llega a la carretera de Lerma a la estación de San Asensio, que cruza por su kilómetro 133, hectómetro 1 en Mahave, y circunvalando éste continúa por la margen izquierda de la expresada carretera hasta el kilómetro 117, hectómetro 10, en donde la cruza dos veces y después la abandona para seguir por el camino particular de la Sociedad que conduce a la Central generadora.

La línea está formada por postes de pino distanciados entre sí 40 metros, y que soportarán dos conductores de hierro galvanizado. Su longitud total será de 43.400 metros.

Se solicita la declaración de utilidad pública para la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

Los postes tendrán una longitud de 8 metros, empotrándose en el suelo 1'20 metros a 1'50 metros según el terreno, tendrán un diámetro de 0'20 a 0'30 en la base y 0'12 a 0'16 en el vértice, los conductores se unen a los postes por soportes de hierro en los que irán fijados los aisladores del tipo número 5 de la casa expendedora de Luis Berenguer, de Barcelona.

La distancia entre los aisladores será de 0,50 y el punto más bajo del conductor inferior 5'50 metros sobre el suelo.

El cruce del ferrocarril de Castejón a Bilbao se hace por las mismas palomillas que actualmente sostienen la red de distribución.

La línea corta a las de alta tensión del señor García Baquero y de los señores A. Sancha, y estos cruces se harán conforme dispone el vigente Reglamento de instalaciones eléctricas.

Los propietarios de los predios en que han de hincarse los postes y a los cuales afecta la servidumbre de paso que se pide, son por términos municipales los siguientes:

JURISDICCION	TERMINO	NOMBRES	JURISDICCION	TERMINO	NOMBRES
Ventosa		Angel Castaños	Arenzana de Arriba	El Prado	Nicanor Sáenz
Id.		Ayuntamiento	Id.	Camino Manjarrés	Rufino Nieto
Id.		Antonio Ciria	Id.	Id.	Inocenta García
Id.		Julián Ceniceros	Id.	Id.	Gregorio González
Id.		Marcelino Ceniceros	Id.	Id.	Raimundo Samaniego
Id.		Jesús Cerdón	Id.	El Barranco	Francisco García
Id.		Angel Castaños	Id.	Id.	Evaristo Samaniego
Id.		Victoriano Izquierdo	Id.	Id.	Juan Nieto
Id.		José Capellán	Id.	Las Eras	Ayuntamiento
Id.		Viuda de Cerdón	Id.	Id.	Francisco García
Id.		Ayuntamiento	Id.	Id.	Valentín Samaniego
Id.		Victoriano Izquierdo	Id.	Tras las Eras	Ayuntamiento
Id.		Viuda de Cerdón	Id.	Id.	Eusebio Lacalle
Id.		Santiago Nalda	Id.	Eras de Abajo	Isidoro Sáenz
Id.		Román Canal	Id.	Id.	Saturio García
Id.		Víctor Pastor	Id.	Valdelamuña	Gregorio González
Id.		Ayuntamiento	Id.	Id.	Isidoro Sáenz
Id.	Cuatro Caminos	Primitivo Ceniceros	Id.	Id.	Santiago Quijano
Id.	Id.	Ayuntamiento	Id.	Santa Marina	Tomás Nieto
Alesón	Monte San Antón	Viuda de Sierra	Id.	Id.	Ayuntamiento
Ventosa	Id.	Ramira Navaridas	Arenzana de Abajo	Id.	Victorino Salinas
Id.	Id.	Félix Pérez	Id.	Id.	Rafael Gil
Id.	Id.	Casilda Nestares	Id.	Id.	Santiago Canal
Alesón	Id.	Ayuntamiento	Id.	Id.	Tomás Canal
Id.	Id.	Marcelino Mairo	Id.	Id.	Inocente Fernández
Id.	Id.	Ramiro Olarte	Id.	Id.	Aldegundo Sáenz
Id.	Id.	Ayuntamiento	Id.	Id.	Teodoro Fernández
Id.	Id.	Id.	Id.	Promediano	Eugenio Canal
Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Plácido Fernández
Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Porfirio Enríquez
Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Plácido Fernández
Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Felipe Pérez
Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Pedro Fernández
Manjarrés	Valderanguina	Francisco Fernández	Id.	Id.	Benito Torres
Id.	Id.	Benito García	Id.	La Cabañera	Bruno Hernández
Id.	Id.	Deogracias Nájera	Id.	Id.	Angel Prado
Id.	Id.	Ayuntamiento	Id.	Id.	Simón Pérez
Id.	Id.	Gumersindo Medrano	Id.	Id.	Porfirio Enríquez
Id.	Valhondo	Herederos de Nestares	Id.	Id.	Amós Salvador
Id.	Id.	Ayuntamiento	Id.	Id.	Simón Pérez
Id.	Id.	Deogracias Nájera	Id.	Id.	Mateo Francia
Id.	Id.	Evaristo Velasco	Id.	Id.	Porfirio Enríquez
Id.	Id.	Santiago Fernández	Id.	Id.	Pedro Martínez
Id.	Id.	Ayuntamiento	Id.	Id.	Porfirio Enríquez
Id.	Id.	Nicasio Pavia	Id.	Id.	Emiliano Gil
Id.	Id.	Ayuntamiento	Id.	Id.	Pablo Salinas
Id.	Id.	Miguel González	Id.	Valdepalacios	Matías Martínez
Id.	Id.	Teodoro Pérez	Id.	Id.	Melquiades Torres
Id.	Id.	Ayuntamiento	Id.	Id.	Agapito Martínez
Id.	Id.	Baldomero Velasco	Id.	Id.	Constantino Pérez
Id.	Id.	Miguel González	Id.	Id.	Prudencio Hueto
Id.	Id.	Vicente García	Id.	Id.	Emiliano Gil
Id.	Id.	Crisanto Magaña	Id.	Id.	Eusterio Calvo
Id.	Id.	Santiago Allende	Id.	Id.	Amador Calvo
Id.	Id.	Deogracias Nájera	Id.	Id.	Romana Díez
Id.	San Cristóbal	Santiago Fernández	Id.	Id.	León Ojeda
Id.	Id.	Lucinio Sancha	Id.	Id.	Plácido Fernández
Id.	Id.	Hilario Fernández	Id.	Id.	Amador Calvo
Id.	Id.	Gumersindo Medrano	Id.	Id.	Juan Pérez
Id.	Id.	Dionisio Hornos	Id.	Id.	Porfirio Enríquez
Id.	Id.	Gumersindo Medrano	Id.	Id.	Victorino Salinas
Id.	Id.	Hilario Fernández	Id.	Id.	Porfirio Enríquez
Id.	Los Olmos	Rufino Nieto	Id.	Id.	Dolores Calvo
Id.	Id.	Vicente García	Id.	Id.	Ceferino Arrieta
Id.	Zarratón	Florencio Nájera	Id.	Id.	Romana Díez
Id.	Id.	Domingo Nieto	Id.	Id.	Herederos de N. Fernández
Id.	Id.	Santiago Fernández	Id.	Id.	Antonio Ribafrecha
Id.	Id.	Venancio Medrano	Id.	Id.	Vidal Salinas
Id.	Camino Navarrete	Baldomero Velasco	Id.	Id.	Petra Torres
Id.	Id.	Venancio Medrano	Id.	Id.	Ceferino Arrieta
Id.	Id.	Baldomero Velasco	Id.	Id.	Arcadio Fernández
Id.	Las Eras	Crisanto Magaña	Id.	Id.	Petra Salaya
Id.	Id.	Ayuntamiento	Id.	Id.	Herederos de S. Fernández
Id.	El Retiro	Manuel García	Id.	Id.	Amós Salvador
Id.	Id.	Tomasa García	Id.	Id.	Saturnino Nájera
Id.	Id.	Agustín Pérez	Id.	Id.	José María López
Id.	Id.	Santiago Fernández	Id.	Id.	Romana Díez
Id.	Id.	Gumersindo Medrano	Id.	Id.	Indalecio Marín
Id.	Río Mediano	Baldomero Velasco	Id.	Id.	Rufino Francia
Id.	Id.	Gregorio Velasco	Id.	Id.	Herederos de S. Fernández
Id.	Carrascal	Ayuntamiento	Id.	Id.	León Ojeda
Id.	Id.	Deogracias Nájera	Id.	Id.	Vivero del Estado
Id.	Id.	Martín García	Id.	Id.	Estado
Id.	Id.	Agustín Pérez	Id.	Id.	
Arenzana de Arriba	La Laguna	Evaristo Velasco			
Id.	Id.	Benito García			
Id.	Id.	Santiago Quijano			
Id.	Id.	Angel Arenzana			
Id.	Id.	Santiago Quijano			
Id.	San Sebastián	Juan Nieto			
Id.	Id.	Rufino Nieto			
Id.	El Prado	Casimiro Nalda			

Logroño, 27 de Abril de 1920.—El Ingeniero jefe, Desiderio Pagola.

Administración Provincial

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad del mes de Abril en los días y por el orden que a continuación se expresan, de diez de la mañana á doce y media de la tarde:

Día 3 de Mayo de 1920

Montepío Militar.

Día 4

Montepío Civil, jubilados y pensiones remuneratorias.

Día 5

Retirados de Guerra.

Día 6

Todas las nóminas.

Día 7

Retenciones.

Logroño, 1.º de Mayo de 1920.—El Delegado de Hacienda, Francisco de la Guardia.

Tesorería de Hacienda

EDICTO

para notificar el embargo de fincas a los forasteros por medio del BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid.

Don Fermín Sáenz Caro, Recaudador Auxiliar de Contribuciones del pueblo de Clavijo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años de 1917 y 1918, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A D. Domingo Benito Alonso, una finca rústica sita en la partida de Valoria, de este término, de cabida de 30 celemines, equivalente a 42 áreas 40 centiáreas; que linda por N., con Donato Gómez; por S., con Zacarías Cabezón; por E., con Domingo Benito, y por O., con Cayo Sáenz.

A D. Casto Herreros, una finca rústica sita en la partida de Valoria, de este término, de cabida de 48 celemines, equivalente a 83 áreas 84 centiáreas; que linda por N., con Laureano Blasco; por S., con Víctor Ruiz; por Este, con Gabriel Gutiérrez, y por O., con Laureano Blasco.

A D. Cristóbal Pérez Andollo, una finca rústica sita en la partida de Cañada, de este término, de cabida de 36 celemines, equivalente a 62 áreas 40 centiáreas; que linda por N., con Inocente Ruiz; por S., con Eugenio Sicilia, y por O., con Toribio Ausejo.

A D. Celedonio Benito Vallejo, una finca rústica sita en la partida del Paguillo, de este término, de cabida de 30 celemines, equivalente a 52 áreas 40 centiáreas.

A D. Agustín Sáenz, una finca rústica sita en la partida de Valoria, de este término, de cabida de 14 celemines, equivalente a 24 áreas 44 centiáreas; que linda por

N., con senda de la Cestero; por S., con un poyo; por E., con Mateo Nicolás, y por O., con José Simón.

A D. Angel Sáenz, una finca rústica sita en la partida de la Cañada, de este término, de cabida de 18 celemines, equivalente a 31 áreas 44 centiáreas; que linda por N., con Calixto Ruiz; por S., con Matías Ruiz; por Este, con la Cañada, y por O., con senda.

A D. Félix Jadraque, una finca rústica sita en la partida de los Horcajos, de este término, de cabida de 132 celemines, equivalente a 230 áreas 52 centiáreas.

A D. Enrique Fernández, una finca rústica sita en la partida de los Horcajos, de este término, de cabida de 26 celemines, equivalente a 45 áreas 40 centiáreas.

A D.ª Dominica Fernández, una finca rústica, sita en la partida de Vilroyo, de este término, de cabida de 24 celemines, equivalente a 41 áreas 92 centiáreas; que linda por N., Cándido Rubio; por S., con Pascual Sicilia; por E., con Alameda, y por O., con Nicolás Sáenz.

A D. Fidel Sáenz, una finca rústica sita en la partida de Vilroyo, de este término, de cabida de 164 celemines, equivalente a 211 áreas 92 centiáreas; que linda por N., con Francisco Sáenz; por S., con Mojón de Alberite; por E., con Francisco Sáenz, y por O., con senda de la Gamella.

A D. Gregorio Fernández Moreda, una finca rústica sita en la partida del Carrascal, de este término, de cabida de 24 celemines, equivalente a 41 áreas 92 centiáreas; que linda por N., con poyo; por S., con un vecino de Clavijo, y por O., con lleco.

A D. Gregorio Pérez Andollo, una finca rústica sita en la partida de Valoria, de este término, de cabida de 18 celemines, equivalente a 31 áreas 44 centiáreas; que linda por N., con un vecino de Albelda; por S., con herederos de Ruperto Sáenz; por Este, con Gregorio Pérez, y por Oeste, con senda de la Gamella.

A D. Julián Marañón, una finca rústica sita en la partida de los Horcajos, de este término, de cabida de 4 fanegas, equivalente a 83 áreas 84 centiáreas; que linda por E., con José Revilla, y por O., senda que sube a la pasada.

A D. Juan Marañón, una finca rústica sita en la partida de la Llana, de este término, de cabida de 15 celemines, equivalente a 21 áreas 20 centiáreas; que linda por N., con un vecino de Clavijo, y por S., con Julián Marañón.

A D. Pedro José Trevijano, una finca rústica sita en la partida de Cuesta Calva, de este término, de cabida de 12 celemines, equivalente a 20 áreas 96 centiáreas; que linda por dos lados, Santiago González.

A D. Pantaleón Palacios, una finca rústica sita en la partida de los Horcajos, de este término, de cabida de 30 celemines, equivalente a 42 áreas 40 centiáreas; que linda por N., con la pasada; por S., con vecino de Albelda; por E., con Angel Zorzano, y por O., con otro vecino de Albelda.

A D. Ramón Sáenz y Sáenz, una finca rústica sita en la partida del Ardachal, de este término, de cabida de 120 celemines, equivalente a 209 áreas 60 centiáreas;

que linda por N., con Crisanto Cabezón, por S., con Juan Pablo Martínez; por E., con senda, y por O., con un poyo.

A D. Narciso Ruiz, una finca rústica sita en la partida de la Fuente del Monte, de este término, de cabida de 24 celemines, equivalente a 41 áreas 92 centiáreas; que linda por S., con Manuel Orte; por E., con Bruno Garribay, y por O., con senda.

A D. Agustín Martínez, una finca rústica sita en la partida de Poyalgordo, de este término, de cabida de 18 celemines, equivalente a 31 áreas 44 centiáreas; que linda por N., con Fabián Pérez; por S., con Francisco García; por E., con Andrés Martínez, y por O., con pasada.

A D. Bonifacio Martínez, una finca rústica sita en la partida de la Muela, de este término, de cabida de 24 celemines, equivalente a 41 áreas 92 centiáreas; que linda por N., con Calixto Ruiz; por S., con lleco; por E., con Gregorio Pinillos, y por O., con Pedro Díez.

A D. Domingo Ruiz Clavijo, una finca rústica sita en la partida de Parte Unión, de este término, de cabida de 30 celemines, equivalente a 52 áreas 40 centiáreas; que linda por N., con senda; por S., con José Jubera; por E., con Emeterio Jubera, y por O., con un vecino de Clavijo.

A D. Esteban Jubera Caro, una finca rústica sita en la partida de la Cañada, de este término, de cabida de 18 celemines, equivalente a 31 áreas 44 centiáreas; que linda por N., con la senda; por S., con José Jubera, y por E., con Emeterio Jubera.

A D. Emeterio Orte, una finca rústica sita en la partida de la Cañada, de este término, de cabida de 24 celemines, equivalente a 41 áreas 92 centiáreas; que linda por N., con Juan Pinillos, por E., con Matías Ruiz, y por Oeste, con Julián Pinillos.

A D. Feliciano Ruiz Díez, una finca rústica sita en la partida de Valoria, de este término, de cabida de 18 celemines, equivalente a 31 áreas 44 centiáreas; que linda por N., con Melitón Jadraque; por S., con Luis Cabezón; por E., con pasada, y por O., con Francisco Extremeñana.

A D. Florentino Cabezón Domínguez, una finca rústica sita en la partida de Valoria, de este término, de cabida de 12 celemines, equivalente a 20 áreas 96 centiáreas; que linda por N., con Melitón Jadraque; por S., con Tomás Cabezón; por E., con Melitón Jadraque, y por O., con Gabriel Gutiérrez.

A D. Faustino Terroba Soto, una finca rústica sita en la partida de los Manantíos, de este término, de cabida de 18 celemines, equivalente a 31 áreas 44 centiáreas; que linda por N., con Cipriano Santolaya; por S., con la pasada; por E., con Pedro Pérez, y por O., con Marcos Cabezón.

A D. Felipe Tejada, una finca rústica sita en la partida del Monte, de este término, de cabida de 24 celemines, equivalente a 41 áreas 92 centiáreas; que linda por S., con Inocente García; por Este, con Mojón, y por O., con camino de Clavijo.

A D. Félix Sáenz Cenzano, una finca rústica sita en la partida de Fuente del Monte, de este

término, de cabida de 18 celemines, equivalente a 31 áreas 44 centiáreas; que linda por S., con Inocente González, por E., con Bruno Garribay, y por O., con Fuente de Poyalgordo.

A D. Cipriano Sáenz Peña, una finca rústica sita en la partida de Poyalgordo, de este término, de cabida de 18 celemines, equivalente a 31 áreas 44 centiáreas; que linda por N., con Juan Romero; por S., con Julián Zorzano; por E., con cumbre, y por O., con pasada.

A D. Casimiro Laencina, una finca rústica sita en la partida de Poyalgordo, de este término, de cabida de 24 celemines, equivalente a 41 áreas 92 centiáreas; que linda por N., con pasada; por S., con Bonifacio Montalvo; por E., con Gregorio Fernández, y por O., con Francisco García.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Clavijo a 16 de Diciembre de 1919.—Fermín Sáenz.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional DE LOGROÑO

1214

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1918, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 6

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Francés y Ortiz de Elguea.

Fué aprobada el acta de la anterior. Pasó a la Comisión de Festejos la instancia de la Empresa de la Plaza de Toros denominada «La Divisa», pidiendo la concesión de la Plaza para el 11 de Junio, indicando el Sr. Las Heras la conveniencia de proceder de acuerdo con la Sociedad propietaria, y disponiendo que para este asunto se agregue a la Comisión el Sr. Sáenz Amo.

Se desestimó la cuenta de 90 pesetas formulada por el Practicante de El Cortijo D. José Pérez.

Se acordó incluir en la lista de pobres a Bernardo Soldevilla.

Se concedió el auxilio de la «Gota de leche», mediante el pago de 0'15 pesetas, a Andrés Asensio, y gratuitamente a Gaspar Alvarez, Miguel Gómez y Bernardo Soldevilla.

Se aprobó la relación de libramientos presentada por la Comisión de Hacienda, disponiendo pase a Contaduría para la ordenación de pagos.

Se acordó jubilar al Jefe de celadores nocturnos y de la Guardia municipal D. Pedro López Mata, con todo el haber que actualmente disfruta, y que al cesar en su cargo de Jefe efectivo, continúe con el carácter de Jefe honorario.

La Corporación se mostró conforme con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, en vista de la comunicación del Sr. Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino, con que ingrese en los fondos municipales lo que resulta de una libreta de la Caja Municipal de Ahorros liquidada, de las cinco pesetas que como garantía entregaban los introductores del ganado de cerda, y que sean data a favor de los fondos municipales las 255 que debían existir en Caja.

De conformidad también con el parecer de dicha Comisión, y en vista de la comunicación del Sr. Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino, se acordó formalizar y pagar con cargo al capítulo 9.º, artículo 9.º las 4.000 pesetas entregadas a D. Francisco Martínez Zaporta, a cuenta de una expropiación.

Dado cuenta del informe de la Comisión especial designada para intervenir en las incidencias de la extinguida Caja Municipal de Ahorros, formulando varias proposiciones para el sostenimiento del Monte de Piedad y para ultimar las operaciones de liquidación, presentando a la vez el proyecto del nuevo Reglamento, se dispuso quedara ocho días sobre la mesa para más detenido estudio.

Se aprobó la legalización o reconocimiento de los créditos que propone la Comisión de Hacienda a virtud de reclamación formulada por el Sr. Delegado del Tribunal de Cuentas.

Se aprobó la lista de jornales, sin perjuicio del examen que practique la Comisión de Hacienda.

Se dispuso pasara a informe de la Comisión de Instrucción pública, una moción relativa a reformas en los edificios de la enseñanza.

Sesión del día 13

Fue aprobada el acta de la anterior.

Habiéndose hecho algunas observaciones sobre la legalidad del acuerdo por la cantidad señalada a la jubilación del Jefe del Cuerpo de celadores nocturnos y de Policía Urbana, se dispuso por lo que afecta a este particular, que vuelva a estudio de la Comisión de Hacienda.

Se admitió la vecindad solicitada por D. Tomás Somovilla y D. Eugenio Tejada, y la despedida que presenta don Tadeo Hernández.

Se acordó incluir en la lista de pobres a Juliana Castellanos, y se denegó igual pretensión de Anacleto Sáenz.

Se concedió el auxilio benéfico de la «Gota de leche», a Basilio Velasco, y se denegó a Faustino Galilea por ser contrarios los informes.

Pasaron a la Comisión de Hacienda las peticiones de los Alcaldes de Burgos y Córdoba, pidiendo determinadas subvenciones.

Se acordó nombrar a D. Calixto Martínez para ocupar la plaza de Matarife de 1.ª clase.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Mataderos, sobre las condiciones que deben reunir los concursantes a la plaza de mozo de aseo, y otro de la misma Comisión relativo a la plaza de Fiel pesador de aquel establecimiento, y que se anuncien los concursos en los periódicos locales y extrados del Ayuntamiento, por término de ocho días.

Se autorizó a la Presidencia para llevar a cabo las reparaciones que propone la Comisión de Policía Urbana en el monumento del General Espartero.

Se acordó construir un sumidero en la fuente de la Té, y habilitar un urinario en el callejón de Triperías.

Se aprobó la lista de jornales semanal, sin perjuicio del examen que practique la Comisión de Hacienda.

Se acordó aceptar en principio la idea de ceder el día 11 de Junio, para dar una corrida de toros, teniendo lugar la tradicional corrida de vacas al día siguiente, y autorizar a la Comisión para llevarlo a cabo siempre que encuentre aceptables las condiciones de la corrida que se ofrece.

Se dispuso pasara a estudio de la Comisión de Hacienda la observación hecha por un señor Concejal de que debía exigirse fianza al Recaudador de Arbitrios.

Se acordó que la Comisión de Instruc-

ción Pública pida se rectifiquen los informes que se dan acerca de Logroño en la guía de lujo de los ferrocarriles, para evitar en las futuras ediciones los errores que se advierten.

Se acordó prestar el apoyo moral que solicitan los vecinos de Agoncillo para que se conceda un apeadero del ferrocarril en dicho pueblo.

La Corporación se mostró conforme en asociarse al homenaje que se ha de tributar al niño Eusebio González, por la concesión de la Cruz de Beneficencia.

Se acordó solicitar el indulto de los reos de Cenicero.

Se hicieron varios ruegos que no motivaron acuerdo y que la Presidencia prometió atender dentro de lo posible.

Sesión del día 20

Fue aprobada el acta de la anterior. La Presidencia ofreció atender el ruego de que en lo sucesivo se requiera el auxilio del Estado para la reparación del monumento de Espartero, y no excederse de lo calculado para la reparación que se trata ahora de llevar a cabo.

Se rectificó el acuerdo del nombramiento de D. Calixto Martínez, de la plaza de Matarife en el sentido de que ha de ser de 2.ª clase en vez de 1.ª como se dijo por error material.

Se admitió la vecindad solicitada por Pablo Torre.

Se acordó dar las gracias al Sr. Presidente de la Audiencia por la deferencia de participar su toma de posesión, y a los Presidentes de la Asociación de Dependientes de Comercio y del gremio de Ultramarinos por la atención de participar la constitución de sus nuevas Juntas.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó rectificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior respecto a lo que haya de asignarse a la jubilación del Jefe de celadores nocturnos y del Cuerpo de Policía Urbana, en el sentido de que sean los cuatro quintos de las 2.500 pesetas que disfrutaba en los dos últimos años.

Se aprobó la relación de libramientos presentados por la Comisión de Hacienda, disponiendo pase a la Contaduría para la ordenación de pagos.

Se acordó contribuir con cien pesetas para la suscripción abierta por el Ayuntamiento de Burgos, con el fin de socorrer al vecindario del pueblo de Huerta del Rey, lamentando no poder contribuir con mayor suma, y manifestar al Sr. Alcalde de la ciudad de Córdoba que la situación económica de este Municipio no le permite contribuir a la patriótica obra del Monumento que perpetúa la obra del Gran Capitán.

Conforme con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, se acordó no haber lugar a la aprobación del recibo de D. Benjamín Conde, de 25 pesetas, disponiendo vuelva a Contaduría a los efectos que haya lugar.

Fueron atendidas varias reclamaciones sobre clasificación de cédulas personales.

Pasó a informe de la Comisión de Policía Urbana la comunicación del Jefe de celadores nocturnos sobre la provisión de capotes.

Se acordó invitar al Sr. Ingeniero Jefe de la División de ferrocarriles, a una conferencia para tratar del ensanche de la Avenida de Gonzalo de Berceo, antigua Vuelta del Peine, y aclarar el destino de aquellos terrenos.

Se autorizó a D. Constantino Bergasa, para pintar la fachada de la casa número 14 de la calle del General Zurbarano.

Análoga concesión se otorgó a don Francisco Iñiguez, para pintar su Hotel situado en el número 1 de la calle de Vara de Rey.

Se aprobó la lista semanal de jornales devengados, sin perjuicio del examen que practique la Comisión de Hacienda.

Se acordó dar las gracias al Sr. Director de la Fábrica de Tabacos, por su generoso ofrecimiento de carbón para la máquina del servicio de incendios.

La Corporación quedó enterada de haberse terminado las obras en el término de El Vado.

Se acordó felicitar al Sr. Gobernador civil de Zaragoza, D. Félix Martínez

Lacuesta, por el éxito de sus gestiones en el ejercicio de su cargo.

Se hicieron ruegos y preguntas que no motivaron acuerdo.

Sesión del día 27

Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedió a Santos Adán el auxilio benéfico de la «Gota de leche».

Se admitieron seis aspirantes para la lista de pobres, y se denegó otra solicitud por ser los informes contrarios.

Fueron designados los Sres. Regidores Síndicos con el Oficial del Negociado de Quintas, para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se admitió la vecindad solicitada por D. Luis Pérez.

Se aprobó la distribución de fondos para el inmediato mes de Mayo.

Visto el expediente de jubilación instruido a instancia del Fiel de consumos D. Mateo Corcuera, se dispuso volviera a la Comisión de Hacienda para ver si hay incompatibilidad entre esta jubilación y la que disfruta como inválido del Ejército.

Se acordó reconocer un pequeño crédito a favor de D. Calixto Romero, por cantidades indebidas que satisfizo por error involuntario del que extendió los recibos del servicio de aguas.

Se acordó atender la solicitud del Alcalde pedáneo del barrio de Varea para que de la cantidad que se perciba del 80 por 100 de Propios de la venta de la Cañada de Valsalado, se dedique alguna cantidad en beneficio de dicho barrio, disponiendo pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Dada cuenta de una moción encaminada a llegar a un presupuesto nivelado, y con el fin de llegar a la amortización de personal, se expusieron varias consideraciones acerca del particular; se tomó en cuenta la moción presentada, ofreciendo la Presidencia que a su tiempo serian resueltos los presupuestos, a sea dentro del término legal.

Se aprobó la lista de jornales devengados en la presente semana, sin perjuicio del examen que practique la Comisión de Hacienda.

La Corporación quedó enterada de haber cesado el Jefe de Celadores nocturnos y de Policía Urbana D. Pedro López Mata y tomado posesión el nuevo Jefe D. Atilano Muro Rivas.

Se hicieron algunas consideraciones y ruegos que no motivaron acuerdo.

Logroño, 5 de Junio de 1918.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Francés.

Sesión ordinaria del día 17 de Agosto de 1918

Dado cuenta del precedente extracte, el Excmo. Ayuntamiento le prestó su aprobación, disponiendo se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, cumpliendo con lo que previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal.—El Presidente, Emilio Francés.—P. A. de S. E., Julio Farias.

ARNEDO

Vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta ciudad, se anuncia la provisión de la misma por término de treinta días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El agraciado percibirá por residencia 450 pesetas anuales y 250 por suministro de medicamentos a 140 familias pobres, pagaderas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente reintegradas al Sr. Alcalde de esta localidad dentro del plazo marcado.

Arnedo, 26 de Abril de 1920.—Felipe Ucha.

SOTÉS

Se encuentra vacante la plaza de Farmacéutico titular de Ventosa, Hornos y Sotés, con la dotación de 125 pesetas anuales por residencia y prestación de los servicios sanitarios, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Además el nombrado, cobrará de una comisión al efecto designada, doscientas fanegas de trigo de buena calidad en el mes de Septiembre de cada año.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas y reintegradas en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Alcaldía.

Sotés, 25 de Abril de 1920.—El Alcalde, Andrés Hernáez.

JUBERA

Por dimisión voluntaria del que la desempeña, se encuentra vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 1.250 pesetas. Los aspirantes presentarán sus solicitudes a esta Alcaldía, durante el término de diez días, pasados los cuales no serán atendidas. Las condiciones para solicitarla serán las que enumera la ley Municipal vigente.

Jubera, 29 de Abril de 1920.—El Alcalde, Aniceto Fernández.

TUDELILLA

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días, a fin de que puedan ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Tudelilla, 26 de Abril de 1920.—El Alcalde, Joaquín Marrodán.

SANTA MARÍA EN CAMEROS

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1919-20, por acuerdo del Ayuntamiento quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales pueden examinarlas los vecinos que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María en Cameros, 26 de Abril de 1920.—El Alcalde, Braulio Bermejo.

BERGASILLAS

Formadas las liquidaciones y cuentas municipales del ejercicio 1919 a 1920, rendidas por el Depositario, aprobadas por el Ayuntamiento y censuradas por el señor Regidor Síndico, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, para que puedan ser examinadas por cuantos lo tengan a bien, y puedan presentar reclamaciones dentro del término fijado.

Bergasillas, 28 de Abril de 1920.—El Alcalde, Marcelino Arpón.